Número de contrato	**CI – 002– 2025**
Contratante	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA) NIT.890.982.238-8
Representante legal	**DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO** CC: 70.434.826
Contratista	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS. NIT.890980784-9
Representante legal	**HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN** CC: 70.435.178
Supervisor	**DIRECTORA LOCAL DE SALUD**
Objeto	Contrato interadministrativo para financiación de los gastos operación de la prestación de servicios de salud, que corresponden a los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas.
Valor del contrato	**CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.LC. ($410.295.443,00).**
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará en **UNA PRIMERA CUOTA POR EL VALOR QUE AL MOMENTO DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE ENCUENTREN GIRADOS EN LA CUENTA DESTINADA PARA TAL FIN, Y SEGUIDAMENTE EN CUOTAS MENSUALES POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L.C. ($35.071.649,00),** previo a la revisión y aprobación del supervisor del respectivo informe de actividades mensual y una última cuota por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CENTAVOS M.L.C ($20.514.772**), para ser cancelados al momento de la liquidación y terminación del contrato una vez se tenga el balance financiero y de cumplimiento de la obligaciones de la vigencia. Los informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, determinando el cálculo y avances del cumplimiento de los indicadores y metas establecidas, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución técnica y financiera; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia. El municipio de Cañasgordas efectuará los pagos correspondientes en mensualidades vencidas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión y aprobación del funcionario designado para su supervisión y vigilancia por parte de la Dirección Local de Salud. El municipio de Cañasgordas como se indicó en el alcance del estudio previo, podrá retener el pago de la cuota mensual, previa verificación del incumplimiento de las metas e indicadores de calidad en la prestación de servicios de salud, de gestión financiera y de producción, así como el incumplimiento de alguno de los compromisos generales y específicos del contratista, hasta tanto no se presente el plan de mejora correspondiente.

N° y fecha del CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. N° 00199 del 07 de marzo de 2025.
Duración	El plazo requerido para ejecutar el presente contrato será contado a partir de la fecha de inicio establecido en el SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio	Marzo 18 de 2025.
Fecha de terminación	31 diciembre de 2025.

Para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo celebrado entre el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS,** representado legalmente por Dr. **DIEGO ALONSO VAANEGAS ARANGO** identificado con cédula de ciudadanía número 70.434.826, en su condición de Alcalde Municipal, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS** con Numero Único Tributario (NIT) NIT.890980784-9 representada legalmente por el señor **HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN** identificado con cedula de ciudadanía N° 70.435.178 en calidad de gerente, y la **Directora Local de Salud** como **SUPERVISORA**, se reunieron en este despacho para dar inicio al mencionado Contrato Interadministrativo.

Para constancia, se firma en el municipio de Cañasgordas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal
Contratante

HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN
Gerente ESE Hospital San Carlos
Contratista.

KATERINE CÓRDOBA CASTRO
Directora Local de Salud.
Supervisora

Proyectó	Katerine Córdoba Castro – Directora Local de Salud.
Reviso	Juan Carlos Peña- Contratista de Apoyo DLS
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Contractual.